



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 113-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 186-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 087-2020-CGyT-FO-UNAP de fecha 18 de diciembre de 2020, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"INFLUENCIA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE ANESTESIA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, IQUITOS-2020"** presentado por los bachilleres: **Billy Jackson Alva Najar y Alyssa Giovanna García Wong**, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dra. Graciela Mercedes Pérez Marcovich presidente; Mg. Myriam Betty Panduro Del Castillo, miembro; Mg. Karina Amelia Juárez Concha, miembro.

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"INFLUENCIA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE ANESTESIA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, IQUITOS-2020"** presentado por los bachilleres: **Billy Jackson Alva Najar y Alyssa Giovanna García Wong**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Dra. Graciela Mercedes Pérez Marcovich. | Presidente |
| - Mg. Myriam Betty Panduro Del Castillo. | Miembro |
| - Mg. Karina Amelia Juárez Concha. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR**, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano


ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

Distrib: UI/ CGYT/ jurado (03) /asesor/ interesadas (02) / archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la excelencia.

UNIVERSIDAD